

Resolución Nº 45 /2022 Página 1 de 2 Acta Nº 05/2022

Barros Blancos, 19 de Abril de 2022.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de cuentas en orden de descargo de gastos generados por fondo Permanenete del mes de Febrero de 2022 (OD 192)

CONSIDERANDO:

1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n.º 18567, así como lo establecido en Artículo 42 del decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del concejo Municipal.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00180-2022-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Febrero de 2022 por un monto de \$31.953,08 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos uruguayos con cero ocho centésimos), considerando que los gastos ocacionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.
- Poceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n.º 192.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julian Rocas (Alcalde)

HANUEL DE LEON

(Concejal)

GEEGGIO FAMALIO
(Concejal)

(Concejal)